



DECRETO N° 1236/

TEMUCO, 27 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 21/06/2017; presentada por Dulces Artesanales Del Sur Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: DULCES ARTESANALES DEL SUR LIMITADA
Rut	: 76.080.603-K
Dirección Particular	: GETSEMANI N° 0381
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-23455
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: PASTELERIA
Código Actividad	: 154.110
Dirección Comercial	: AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 01530
Rol Avalúo	: 2532 -10
Fecha de Solicitud	: 21.06.2017
N° Solicitud	: 544
Fecha Eliminación	: 21.06.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/klr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1318116.